

CITACION JUDICIAL

Jueves 8 de julio de 1982

CITACION JUDICIAL a FABIOLA CHACON GRIJALVA con la demanda de embargo y Remate de Prenda propuesta

automotor cuyas características constan del aludido contrato. Para la práctica de esta diligencia cuéntese con uno

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "MICROINFORMATICA MICROCOMP C. LTDA".

1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito el 16 de junio de 1982, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 10201 de 5 julio 1982.

2.- Los socios que conforman la compañía son: Diego González Cano, ecuatoriano; Carlos Alberto Lambarri de Luca, argentino; y, Juan Francisco González Cano, ecuatoriano. Todos casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- La compañía se denomina: "MICROINFORMATICA MICROCOMP C. LTDA".

4.- Objeto Social: comercialización, compra, venta de equipos de computación; comercialización de componentes electrónicos, electromecánicos y mecánicos, y componentes de los mismos; comercialización de materiales y accesorios de computación; comercialización de productos "Software"; prestación de servicios en el desarrollo de Sistemas de Información, servicios de computación, en procesamiento de datos a Empresas Públicas, y/o privadas; asesoramiento en Organización Empresarial, auditoría de Sistemas de Computación, prestación de servicios de man-

tenimiento de equipos de computación; representación de mantenimiento de equipos de computación; representación de equipos de computación y componentes periféricos; capacitación en el área de procesamiento de datos, organización de empresas y electrónica digital; importación de equipos electrónicos de procesamiento de datos (Hardware), instrumental electrónico y componentes; importación de productos de Software; comercialización de equipos de comunicaciones y transmisión de datos.

5.- Plazo de duración veinte y cinco (25) años.

6.- Domicilio principal de la compañía: Quito

7.- Capital Social: CIEN MIL SUCRES (\$/. 100.000,00) dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (\$/. 1.000,00) de valor cada una.

8.- Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado el 50%, en numerario; el saldo se cubrirá en el plazo de un año.

9.- Forma de administración y representación legal de la compañía; estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 5 julio 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría de la Jefatura